

# **INCIDENCIAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA ETAPA ADMISORIA DEL PROCESO DE TUTELA**

**Presentan:**

**Carlos Andrés Ospino Jiménez**

**Código estudiantil: 202111031386**

**Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:  
Especialista en Derecho Procesal**

**2024**

**Tutor:**

**Ferney Asdrúbal Rodríguez Serpa**

## RESUMEN

El presente artículo de investigación tiene la finalidad esencial de lograr determinar las incidencias de la implementación del procedimiento de notificación electrónica en la etapa admisorio al interior del proceso de tutela, específicamente respecto a la contabilización de los términos para el cumplimiento de las órdenes proferidas en dicho estadio procesal; habida cuenta de la existencia paralela del mecanismo de notificación física reglado primigeniamente por el legislador; correspondiendo al juez elegir el medio más expedito para la efectividad del acto de notificación de providencias a los sujetos procesales. El problema de investigación expuesto será desarrollado a partir de un enfoque cualitativo documental, mediado por un análisis de contenido a las normas que han regulado el mecanismo de notificación, con especial detalle en el procedimiento de notificación electrónica, y la revisión exhaustiva de las posturas teóricas que han exteriorizado precisiones doctrinales en torno a las temáticas relacionadas; metodología que será abordada en consonancia con los preceptos constitucionales, legales y jurisprudenciales que han regulado de manera específica la acción de tutela y su procedimiento. De tal manera que, la diferencia constatable entre los mecanismos de notificación físico y electrónico, brindan a las autoridades judiciales la posibilidad de comunicar de manera más eficiente las decisiones judiciales adoptadas al interior de los asuntos que son puestos a su disposición, correspondiendo al juez constitucional seleccionar el método más expedito para lograr el cumplimiento oportuno de sus providencias, en aras de lograr la salvaguarda de los derechos fundamentales discutidos en los mismos.

**Palabras Clave:** Notificación física, notificación electrónica, proceso de tutela, garantías constitucionales y tecnologías de la información.

## ABSTRACT

This research article has the essential purpose of determining the incidences of the implementation of the electronic notification procedure in the admission stage within the guardianship process, specifically with respect to the accounting of the terms for compliance with the orders issued in said. procedural stage; taking into account the parallel existence of the physical notification mechanism originally regulated by the legislator; It is up to the judge to choose the most

expeditious means for the effectiveness of the act of notification of orders to the procedural subjects.

The exposed research problem will be developed from a qualitative documentary approach, mediated by a content analysis of the standards that have regulated the notification mechanism, with special detail in the electronic notification procedure, and the exhaustive review of the theoretical positions. that have externalized doctrinal precisions around related topics; methodology that will be addressed in accordance with the constitutional, legal and jurisprudential precepts that have specifically regulated the protection action and its procedure. In such a way that, the verifiable difference between the physical and electronic notification mechanisms, provides judicial authorities with the possibility of more efficiently communicating the judicial decisions adopted within the matters that are placed at their disposal, corresponding to the constitutional judge. select the most expeditious method to achieve timely compliance with its provisions, in order to achieve the safeguarding of the fundamental rights discussed therein.

**Keywords:** Physical notification, electronic notification, guardianship process, constitutional guarantee and information technologies.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Corte Constitucional de Colombia. (2024). Tablero de estadísticas. Cifras de la Corte. Tutelas.

Recuperado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/estadisticas.php>

Marchal, N. (2023). La notificación electrónica en el Espacio Judicial Europeo.

Retos y problemas. *Cuadernos de Derecho Transnacional*, 15. DOI: 10.20318/cdt.2023.8077

Cerón, N., & Valencia, M. (2023). La acción de tutela y la influencia de la notificación electrónica en los términos de la impugnación. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/27645>

Hamad, T. S., & Al-Sarraf, T. M. F. (2023). The Role of Electronic Notification in Accelerating the Litigation Proceedings in Civil Lawsuits:(A Comparative Study). *Journal of Law and Sustainable Development*, 11(4). DOI: <https://doi.org/10.55908/sdgs.v11i4.584>

Pablo, P. (2023). Índice Departamental colombiano en TIC: brechas por cerrar, caminos por reinventar. *Revista CIES, 14*.  
<http://revista.escolme.edu.co/index.php/cies/article/view/447/495>

Escalona, N. M. (2023). La notificación electrónica en el Espacio Judicial Europeo. Retos y problemas. *Cuadernos de derecho transnacional, 15*(2), 736-766. <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/CDT/article/view/8077>

Ricaurte, M., & Manrique, E. (2022). Justicia Digital y Función Jurisdiccional. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/23102>

De la Torre Soto, G. L., Aristizábal Correa, D. A., & Rodríguez Serpa, F. (2022). Contratos mercantiles internacionales. Objeto y alcances contemporáneos. *Justicia, 27*(42), 103–116. <https://doi.org/10.17081/just.27.42.6194>

Rodríguez-Serpa, F. A., Navarro Beltran, J. A., De la Torre-Soto, G. L., Andrade Saavedra, A. R., & Torres Hernández, O. (2023). La ética pública como criterio de confianza legítima de las decisiones judiciales de la Corte Constitucional Colombiana. *JURÍDICAS CUC, 19*(1), 231–258. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.19.1.2023.08>

Rodríguez-Serpa, F., Herrera, B. & De La Torre, G. (2018). Estado social de derecho. Una comprensión metajurídica. En Rodríguez Lara, I., Navarro Suárez, D., Enamorado, J. (Comp). *Panorama Jurídico y Sociojurídico de los Derechos Humanos, Sociales y Ambientales Tomo II* (pp.75-), Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Leal, Abelardo (2021). La acción de tutela en Colombia. Aspectos conceptuales y procesales. *Cuadernos Manuel Giménez Abad, nr. 22*. DOI: <https://doi.org/10.47919/FMGA.CM21.0203>

Quemba-Rodríguez, D. (2021). La acción de tutela electrónica nuevo mecanismo para la descongestión judicial en Colombia año 2021. Universidad Católica de Colombia. Disponible en: <https://hdl.handle.net/10983/26096>

Rojas, N. (2021). La notificación electrónica a las entidades públicas en las acciones de tutela en Colombia. (Trabajo de Grado). Universidad de Antioquia. Recuperado de [https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/24276/1/RojasNayaritg\\_2021\\_NotificacionElectronicaTutela.pdf](https://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/24276/1/RojasNayaritg_2021_NotificacionElectronicaTutela.pdf)

Rodríguez-Serpa, F; Cárdenas, C y de la Torre, G. (2019). La Corte Constitucional Colombiana como jurisdicción de la interdisciplinariedad. En Rodríguez-Serpa, F (Ed). Dialéctica constitucional (pp.37-59), Barranquilla, Colombia. Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Baquero, D. N. (2020). Notificaciones electrónicas judiciales: una aproximación a la reglamentación y uso en algunos países iberoamericanos. *Vniversitas*, 69. <https://www.redalyc.org/journal/825/82563265019/82563265019.pdf>

Lagos, J. (2020). La admisión de la acción de tutela y los parámetros convencionales. DOI: <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3669>

Hurtado-Barrera, D. (2017). La acción de tutela en la Constituyente de 1991 y su efectividad como mecanismo de protección de derechos fundamentales. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10983/15094>

Azula Camacho, J. (2010). *Manual de Derecho Procesal*. [https://www.academia.edu/7870474/MANUAL\\_DE\\_DERECHO\\_PROCESAL\\_Azula\\_Camacho](https://www.academia.edu/7870474/MANUAL_DE_DERECHO_PROCESAL_Azula_Camacho)

Constitución Política de Colombia [C.P.]. (1991)./URL: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125>

Congreso de la Republica de Colombia. (19 de noviembre de 1991). Decreto 2591 de 1991./URL:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=5304>

Congreso de la Republica de Colombia. (12 de julio de 2012). Código General del Proceso. [Ley  
1564 de 2012]. /URL:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=48425>

Congreso de la Republica de Colombia. (04 de junio de 2020). Decreto 806 de 2020./URL:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=93553>

Congreso de la Republica de Colombia. (13 de junio de 2022). Ley 2213 de 2022./URL:  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal1.jsp?i=124579>

Corte Constitucional, Sala Plena. (24 de septiembre de 2020). Sentencia C- 420 de 2020 [M.P:  
Ramírez, R.].

Corte Constitucional, Sala Plena. (03 de noviembre de 2022). Sentencia SU- 387 de 2022 [M.P:  
Meneses, P.].

Corte Suprema de Justicia, Sala Plena. (03 de mayo de 2023). Sentencia STC- 4204 de 2023 [M.P:  
Ternera, F.].